



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo - requiere nuevamente
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00931-00

Mediante auto anterior se requirió a la parte demandante para que aportara **el citatorio** de que trata el artículo 291 del CGP para constatar que la notificación cumple con los preceptos legales.

No obstante, el apoderado de la activa hizo caso omiso, dado que aporta nuevamente el aviso del artículo 292 ibídem que ya se encontraba en el expediente, conforme se observa a continuación:



JUZGADO (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
Cra 10 No.14 - 33 Piso 8 / cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:601 - 2845514

20026766
No. consecutivo

NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292. DEL C.G.P

Señor (a):
BRAYAM MAURICIO MORENO MUÑOZ
brayansao@hotmail.com

DD MM AAAA
14 09 2022

Por consiguiente, el despacho **requiere en los términos del artículo 317 del CGP** al actor para que aporte el **citatorio** de que trata el artículo 291 del CGP, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito, para tal efecto se le concede el término de 30 días.

Cumplido lo anterior y una vez se integre la litis se procederá a resolver el recurso interpuesto.

Notifíquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 043 del 21 de marzo de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **738289eb0f96550def5fa6a14845d8e6f5e54c827c8b594c5950ef3c3646d46b**

Documento generado en 17/03/2023 10:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>